

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de Octubre del 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE ESKEGROUP S.A.

1.- He revisado el Balance General adjunto de SERVEX S.A., al 31 de Diciembre del 2011 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administracion de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- La revision incluye tambien la evaluacion de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administracion; así como una evaluacion de la presentacion general de los Estados Financieros.

3.- Los Estados Financieros por mis examinados estan acordes a los registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de SERVEX S.A., al 31 de Diciembre del 2011, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Opinion referente aquellos aspectos requeridos por la Resolucion No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolucion 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 36 de Septiembre del mismo año, a continuacion presento mi opinion referente a aquellos aspectos por la mencionada resolucion.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios de la Compañía.

Me han presentado toda su colaboracion para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, los comprobantes de registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservacion de bienes es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma deteriore.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2011

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2011:

INDICE DE LIQUIDEZ

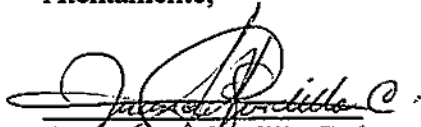
1. Razon Corriente	
Activo Corriente/Pasivo Corriente	0,02
2. Prueba Acida	
Activo Corriente (menos Inventarios)/ Pasivo Corriente	0,02
3. Porcion de Caja	
Caja y Bancos + Valores Negociables Pasivo Corriente	0,00

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

4. Razon Deuda	
Deuda total/Patrimonio	1,04
5. Indice Patrimonio/Activo	
Patrimonio Neto/Activo Total	0,60

Es todo cuanto puedo informar por mi funcion realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2011.

Atentamente,



CPA. Juana Gordillo Cedeño
Registro # 6997